



UNAP

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 394-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 18 de julio de 2025 en el cual se adjunta El Oficio N° 153-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 18 de julio de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita aprobación de Plan de tesis, de la bachiller **SHEYLA VALERIA VELA VASQUEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que con, Oficio N° 153-UIFCB-UNAP-2025, de fecha 18 de julio del 2025, la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.**; solicita la emisión de la resolución decanal de aprobación del Plan de Tesis titulada: "**ÍNDICES PARÁSITARIOS GASTROINTESTINALES EN PRIMATES NO HUMANOS Y TRABAJADORES DEL ÁREA DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN CENTROS TURÍSTICOS DE LORETO – PERÚ,2025**", de la bachiller **SHEYLA VALERIA VELA VASQUEZ**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológica.

Que, habiendo sustentado el plan de tesis "**ÍNDICES PARÁSITARIOS GASTROINTESTINALES EN PRIMATES NO HUMANOS Y TRABAJADORES DEL ÁREA DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN CENTROS TURÍSTICOS DE LORETO – PERÚ,2025**"; ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar la versión corregida del plan de tesis en mención, se considera que está **APTO PARA SER EJECUTADO**

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita para ejecutar el Plan de Tesis Titulada: "**ÍNDICES PARÁSITARIOS GASTROINTESTINALES EN PRIMATES NO HUMANOS Y TRABAJADORES DEL ÁREA DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN CENTROS TURÍSTICOS DE LORETO – PERÚ,2025**", de la bachiller **SHEYLA VALERIA VELA VASQUEZ**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológica, asumiendo los seis (06) meses de ejecución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - la bachiller como la asesora del Plan de Tesis deberán presentar el informe correspondiente de la tesis concluida a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, con el fin de iniciar el proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud de la recurrente, como asesora del Plan de Tesis, a la Blga. **MIRLE CACHIQUE PINCHE, Dra.**, en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico del mismo.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra.
Decana



C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesada, Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización